



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., primero (1) de junio de 2022

Ejecutivo No. 2021 – 00664

Previo a dar trámite a la nulidad invocada, obsérvese lo dispuesto en auto de esta misma fecha, que pone de presente que no se ha iniciado trámite en contra del demandado VÍCTOR ORLANDO BLANCO LOZADA.

En cualquier caso, de persistir en la nulidad exorada, habrá de reiterarse la misma dentro de los cinco (5) días siguientes mediante apoderado judicial, en acreditación al derecho de postulación conforme al artículo 73 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE (2),

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 057, del 2 de junio de 2022.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria

**Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.**